

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de León
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal. Extensión Ponferrada
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de León
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural** por la Universidad de **Universidad de León**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 27/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio II. Justificación.**

- [1] Apartado 2.1.- Actualización de documento de justificación, para adecuar nuevo nombre de la Escuela y justificación de los cambios realizados.

### **Criterio III. Competencias.**

- [2] Apartado 3.1.- Actualización las competencias generales.
- [3] Apartado 3.2.- Actualización de competencias transversales.
- [4] Apartado 3.3.- Actualización de competencias específicas.

### **Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.**

- [5] Apartado 4.2.- Actualización de documento de acceso y admisión

- [6] Apartado 4.4.- Actualización del número de créditos reconocidos.

#### **Criterio V. Planificación de las enseñanzas.**

- Apartado 5.5.-
- [7] Modificación de las asignaturas del módulo de optatividad de ingeniería forestal.
- [8] Modificación del módulo TFG.
- [9] Se modifican varias asignaturas.
- [10] Se modifica el apartado de movilidad de estudiantes.

#### **Criterio VI. Personal académico y de apoyo.**

- [11] Apartado 6.1.- Actualización de los datos relativos al profesorado.
- [12] Apartado 6.2.- Actualización de los datos de otros recursos humanos.

#### **Criterio VII. Recursos materiales y servicios.**

- [13] Apartado 7.1.- Actualización relativa a los recursos materiales y servicios del campus de Ponferrada que afectan al título.

La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 27/02/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ingeniería y Arquitectura de fecha 12/02/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

#### **RECOMENDACIONES**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

#### **Criterio II. Justificación.**

Se reitera la recomendación de identificar las modificaciones que se propongan respecto a la versión previa de la Memoria de Verificación para facilitar su correcta evaluación.

#### **Criterio III. Competencias.**

Se recomienda analizar el impacto sobre el conjunto de competencias que se produce al modificar las competencias de una materia, reformulando, en su caso, la redacción de alguna de ellas.

Se recomienda corregir la errata en la asignación de la asignatura de “Edafología y Climatología” a la materia de “Geología” (número 13) cuando pertenece a la materia de “Edafología y Climatología” (número 6).

**Criterio V. Planificación de las enseñanzas.**

Se recomienda corregir la asignación de la competencia CE\_FB15 (que incluye los principios de Geología) únicamente a la materia y la asignatura “Geología”, que es una asignatura optativa. Esta competencia es común a la rama forestal y por tanto deben adquirirla todos los alumnos.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL